## ACTA DE EVALUACIÓN - MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS 2012

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1162/2011 G.A.P. de fecha 19 de diciembre del 2011 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y el Jefe del Departamento de Transporte, Sr. Francisco Galván, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/12 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS" – AD REFERENDUM".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", el Departamento de Transporte remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas pesadas de la Gobernación.

Por Resolución N° 1304/2011 G.A.P. de fecha 30 de diciembre del 2011, se autoriza la inclusión dentro del PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM, el llamado a Licitación por concurso de Ofertas para el mantenimiento y reparación de maquinas pesadas por la suma de G. 184.900.000.-

Por Resoluciones 1162/11 G.A.P. y 1240/2011 GAP de fechas 19.12.11 y 27.12.11, respectivamente, se aprueban los pliegos de bases y condiciones para la adquisición de bienes y servicios incluidos en el PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM.

La adjudicación del presente llamado es por la totalidad y bajo la modalidad de contrato abierto (montos mínimos y máximos, art. 4° de la Resolución N° 1869/2011).

2. CONVOCATORIA

En fecha 10 de enero del 2012 por NOTA UOC N° 10, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ RIEDER & CIA
- ✓ SAECA
- ✓ TRACTO REPUESTOS
- ✓ TAPE RUVICHÁ
- ✓ AUTOMAQ S.A.E.C.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 30 de enero del 2012, siendo las 8:30 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- MAINTAL S.A.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. MONTO A CONTRATAR

Originalmente para este llamado se estimó un monto total a contratar de G. 184.900.000; sin embargo, con la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, dicho monto disminuyó a G. 170.000.000.

Consecuentemente, y conforme a lo establecido en el IAO 36 de la SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del PBC, se reduce el monto máximo a contratar a G. 170.000.000, manteniéndose inalterable el monto mínimo en G. 140.000.000.

Gobernación del Alto Paraná – Dpto. de Trasporte

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Irene Cantero de Gonzalez – Secretaria de Hacienda – Gobernación del Alto Paraná

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

| Documento | TIPO DOCUMENTO | OFERENTE 1 MAINTAL S.A. |
|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta | Sustancial | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta | Sustancial | Cumple |
| 3. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad | Sustancial | Cumple |
| 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante | Sustancial | Cumple |
| 5. Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 | Sustancial | Cumple |

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

### B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Para la comparación de las ofertas, se considera el total de los precios unitarios ofertados, el cual se detalla a continuación:

| Descripción | OFERENTE 1 MAINTAL S.A. Total Precios Unitarios (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| Mantenimiento y Reparación de Maquinarias | 182.603.000 |
| Porcentaje de Mano de Obra | 15% |

Siendo la firma Maintal S.A. la única oferente, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

### C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, de la única oferta presentada en este llamado.

Con base al análisis realizado sobre cada uno de los documentos obrantes en la oferta, se concluye que el oferente en la generalidad cumple con los requisitos financieros, capacidad técnica, experiencia y otros aspectos.

Gobernación del Alto Paraná

Gobernación del Alto Paraná

Lic. Irene Cantero Benítez

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por MAINTAL S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS – AD REFERENDUM", bajo la modalidad de contrato abierto, hasta un monto máximo de de G. 170.000.000 y un monto mínimo de G. 140.000.000.

Ciudad del Este, 23 de Febrero del 2.012

SR. FRANCISCO GALVAN
Departamento de Transporte

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda